



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 SEP 2026

ACTA N° 32

RES. N° 2533/026

EXP. 2026-25-1-003322

PAEMFE/AdqyJur/PN

VISTO: Los contratos bajo la modalidad de arrendamiento de servicios del equipo de trabajo multidisciplinario que acompaña la puesta en marcha del Programa de Alimentación Estudiantil de Educación Media (PAE – EM) integrado por una Coordinadora Técnica y nueve (9) Licenciadas en Nutrición, financiados a través del Programa PAEMFE del Contrato de Préstamo N° 6069/OC-UR, con vencimiento 31 de diciembre de 2026.

RESULTANDO: Que en los actos administrativos que dispusieron su contratación se estableció que el financiamiento de cada uno de ellos se realizaría con cargo a fondos de la contraparte del Proyecto 044 del Contrato de Préstamo referido (fs. 1 a 31).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa que por razones de reprogramación financiera es necesario proceder al cambio de fuente de financiamiento de cada uno de los contratos aprobados mediante los actos administrativos antes mencionados, en lo que respecta a los honorarios de noviembre y diciembre, pasando de contraparte local a fondos de endeudamiento externo, continuando su imputación en el Proyecto 044 del Contrato de Préstamo N° 6069/OC-UR (fs. 34).

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Contrato de Préstamo N° 6069/OC-UR (fs. 38).

III) Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Disponer el cambio de financiamiento de los honorarios a generarse por los meses de noviembre y diciembre de 2026, de los contratos mediante la modalidad de arrendamiento de servicios del equipo de trabajo multidisciplinario que acompaña la puesta en marcha del Programa de Alimentación Estudiantil de Educación Media (PAE - EM), aprobados mediante los actos administrativos que lucen de fs.1 a 31, los cuales pasarán a ser financiados con fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Contrato de Préstamo N° 6069/OC-UR (fs. 34).

2) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa, a efectuar la liquidación y pago de los honorarios correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2026 del referido equipo de trabajo de profesionales, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Contrato de Préstamo N° 6069/OC-UR.

Comuníquese a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN